



“PASIÓN POR EDUCAR”.

“UNIDAD II”

LICENCIATURA EN PSICOLOGÍA

ASIGNATURA:

Educación Especial

PRESENTA

Juliana Perez Mendez

BAJO LA DIRECCIÓN DE:

Mtro. Iván Alberto Morales Ocaña

VILLAHERMOSA, TABASCO, 03 DE OCTUBRE DE 2020.

EL SUJETO Y EL OBJETO DE LA EDUCACION ESPECIAL.

Hasta llegar al concepto de sujetos con Necesidades Educativas Especiales la sociedad y, por supuesto, la educación ha tenido que recorrer un largo camino. Siempre han existido diferentes clasificaciones para estos sujetos: individuos sordos, ciegos, deficientes mentales, etc., o grado de pérdida de visión, de audición, de cociente intelectual, considerados muchas de ellas desde un punto de vista clínico. Debemos tener presente que es muy difícil proclamar un cuadro general de inadaptaciones porque es complicado establecer diagnósticos diferenciales, dados que algunos trastornos (la mayoría) van asociados con otros.

Siempre ha existido un afán clasificador de los sujetos de Educación Especial. Actualmente surge un nuevo enfoque en el que se trata de dar más importancia a las necesidades educativas que tiene un individuo para incorporarse plenamente a su entorno social y familiar. La categorización es sustituida por un concepto muy amplio de "Necesidades Educativas Especiales" que abarca a sujetos con cierta clase de dificultades de aprendizaje, cualquiera que sea su causa. El considerar como sujetos de Educación Especial a unos determinados niños es porque, considerados desde una visión integrativa, tienen unas necesidades educativas especiales, es decir, que van a precisar unas determinadas ayudas pedagógicas o servicios para el logro de sus fines educativos. Así pues, lo que va a determinar al sujeto de Educación Especial no será ya su deficiencia sino las condiciones que afectan al desarrollo personal de los mismos y que justifican la provisión de determinadas ayudas o servicios educativos poco comunes.

La era de las escuelas especiales, donde el tratamiento a los alumnos se centraba en el déficit que padecía, tuvo su fase de crecimiento en España al igual que en otros países.

Pero, al mismo tiempo, se fue iniciando un declive en favor de diversos movimientos y teorías que conciben al niño con problemas, inserto en las aulas ordinarias, como el mejor medio educativo.

INTEGRACION DE ALUMNOS CON NEE EN LA ESCUELA ORDINARIA.

En la actualidad, el centro ordinario se concibe como el marco más adecuado para la educación del alumnado con NEE. Esto supone un logro en el sistema educativo que se ve influido por el movimiento integrador y la escuela inclusiva. Cabe destacar la importancia de la evaluación psicopedagógica y del dictamen de escolarización para determinar sus necesidades y la modalidad adecuada para este alumnado.

Centros específicos.

Los Centros Específicos han contribuido a la adquisición de gran conocimiento sobre ellos, así como a elaborar métodos y sistemas favorables en su atención y demandas específicas. A rasgos generales, son centros que forman parte del sistema educativo, atienden a una parte del ACNEE y a sus familias, que presentan también necesidades muy significativas, disponen de recursos tanto humanos como materiales muy específicos en calidad y mayores en cantidad y diversidad, poseen un margen superior de autonomía pedagógica para la organización de sus enseñanzas, aplican las medidas de atención a la diversidad extraordinarias a todo el alumnado atendido y por todo ello, su Plan de Centro, y dentro de este su proyecto educativo, tiene unas características y unos referentes específicos y distintos en ocasiones. Para comprender en profundidad los centros específicos, a

continuación, se describen características relacionadas con los criterios de escolarización, el alumnado, las familias, los recursos, la organización de las enseñanzas y el Plan de Centro.

INTEGRACIÓN DE ALUMNOS CON N.E.E. EN LA ESCUELA ORDINARIA.

La integración brinda la posibilidad de que los niños con NEE aprendan en la misma escuela y aula que los demás niños. De esta forma, lo único que varía es el tipo de apoyos que se requiera para facilitar su día a día en igualdad de condiciones que el resto de sus compañeros: profesores de apoyo, mobiliario o recursos educativos adaptados y, como hemos comentado, adecuaciones curriculares en los casos que sea aconsejable con el fin de que las necesidades específicas de cada niño puedan ser satisfechas.

MODELO DE INTEGRACION.

La integración constituye uno de los fenómenos de mayor trascendencia en los últimos años en el campo de la educación. Su origen en la década de los 60 en los países desarrollados se suscitó en los movimientos a favor del derecho de las minorías a no ser discriminadas y en la conciencia de las condiciones en que vivían las personas con discapacidad, entre otros colectivos. A partir de estos cambios, los principios de actuación en educación especial fueron transformados apostando por unas metas similares a las del resto de las personas. La Educación Integradora nace de la idea de que la educación es un derecho humano y básico y proporciona los cimientos para lograr una sociedad más justa. Todos los alumnos tienen derecho a la educación, cualesquiera que sean sus características o dificultades particulares. Este derecho se justifica educativamente por la necesidad de que se eduquen todos los niños juntos obligando a las escuelas a idear modalidades de enseñanza para las diferencias

individuales; socialmente porque al educar a todos los niños juntos se sientan las bases para una sociedad más justa, animando a la gente a vivir junta en paz y económicamente ya que se ha determinado que el educar a todos los alumnos juntos resulta menos costoso que establecer distintos tipos de escuelas.

ORGANIZACIÓN Y MODOS DE TRABAJO EN EL AULA CON ALUMNOS CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES.

En la actualidad, gracias a la influencia del movimiento integrador y de la escuela inclusiva, el centro ordinario se concibe como el marco más adecuado para la educación del ACNEE.

Desde los principios de integración e inclusión, se trata el centro ordinario como modalidad de escolarización preferente, aunque no única. A continuación, se hace una breve reseña

sobre la evolución de la escolarización de este tipo de alumnado: Aunque el centro ordinario es el entorno de escolarización preferente para todo el alumnado, en los casos en

que haya una necesidad educativa especial y tras un proceso de evaluación

psicopedagógica, se emitirá un dictamen de escolarización en el que se recomiende la modalidad de escolarización más adecuada para el caso concreto. La finalidad del dictamen

de escolarización es determinar la modalidad que se considere adecuada para cada caso particular. Será elaborado por el Equipo de Orientación Educativa (EOE) de la zona.

La Programación de aula es el documento escrito donde se refleja la intervención educativa que se va a seguir con un grupo concreto de alumnos y alumnas durante un período de

tiempo determinado. En ella se reflejan los objetivos, contenidos, metodología, actividades, recursos personales y materiales, y criterios e instrumentos de evaluación. Debe

caracterizarse por la adecuación a la realidad que vamos a planificar, la flexibilidad y la

viabilidad. Es la unidad organizativa del aula, en ella deben reflejarse las medidas de atención a la diversidad que el profesorado adopte para la atención de ACNEE. En este diseño y desarrollo puede participar el profesorado de pedagogía terapéutica, así como el orientador u orientadora, intentando que el alumnado con NEE estén integrados en los planteamientos comunes del aula, de forma que tengan una participación real en el contexto ordinario.